## PERMISO DE OBRA MENOR

□ URBANO □ RURAL 30-	0 (HA) (2018 S.I.)
CASTRO 39  REGION: DE LOS LAGOS 03/12  ROL  URBANO RURAL 30-	HA /2018 s.i.i
REGION: DE LOS LAGOS 03/12  ROL  URBANO RURAL 30-	HA /2018 s.i.i
URBANO RURAL 30-	S.I.I
□ URBANO □ RURAL 30-	
	14
/ISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	
Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanz	General
La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propie profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 5168/2018	iano y ios
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1980 de fecha 08/11/2018	
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha(cuando correspondiente No	oonda).
RESUELVO:	
Otorgar permiso de OBRA MENOR	
(especificar)	
para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN MARTIN	
N° 539 Lote N° manzana localidad o loteo CASTRO	
URBANO sector CASTRO (URBANO O RURAL)	
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este p  2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	
os beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.  3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:	
Plazos de la autorización especial:	
4 Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.	of the law to the law of
INMOBILIARIA NACE SPA 76.195.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.  CORNELIA LICIA BECKER ALVAREZ	100000000000000000000000000000000000000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
PAIOLI, Servicios arquitectonicos integrados	100
HONOR AND THE STATE OF THE STAT	
ALDO PAOLO RIVEROS GIOVANETTI 76.770.	of the last of the last of
NOMBRE DEL- CONSTRUCTOR (si procede)	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE REGISTRO	CATEGORIA
	1116